

Ref.: Proceso Ordinario Laboral 1a. Instancia.
Rad. 19 573 31 05 001 - 2018-00011-00
Dte: YEISON JOHANY TOVAR CHATE
Ddo: MUNICIPIO DE MIRANDA y OTROS.

*

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
PUERTO TEJADA (CAUCA)
Cód. 19 573 31 05 001
Cra. 20 No. 21-64 Palacio de Justicia
Correo Inst. jlaptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PUERTO TEJADA, CAUCA, 29 de julio de 2020.

Se decide lo pertinente para dar curso al presente proceso, teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, para lo cual **SE CONSIDERA:**

El Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2.020, por medio del cual se adoptan las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en su artículo 7 dispone que las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica. Por su parte la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2.020, en su artículo 23, señala que para el desarrollo de las audiencias y diligencias se continuará privilegiando la virtualidad. Así las cosas, se hace necesario adecuar el trámite a seguir en el presente asunto a lo dispuesto en las normas antes citadas.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la **audiencia** obligatoria de **conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio** de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑÁLASE** como nueva fecha **el día jueves 01 de octubre del año 2.020 a las 9:00 de la mañana.**

Por la Secretaria del Juzgado se accederá al servicio de audiencias virtuales, video conferencias y streaming, mediante solicitud dirigida directamente al correo electrónico audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co, Nivel Central, y de esa forma se obtenga el aporte de equipos de videos conferencias personal técnico y conectividad para la realización de la audiencia virtual que se ha señalado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario

EVER PIAMBA MONTERO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DEL
CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

HACE CONSTAR:

Que la presente providencia se notifica por anotación en **Estado No. 032**, se fija el 30 de julio de 2020, en la Secretaría del Juzgado y a través de los Estados Electrónicos.

EVER PIAMBA MONTERO
Secretario

*(Continuación del auto que fija fecha para **audiencia conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio** donde figura como demandante el señor YEISON JOHANY TOVAR CHATE contra MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA y OTROS. Radicado No. 2018-00011-00).*

Firma electrónica del Titular del Juzgado:

Firmado Por:

**EDUARDO CONCHA PALTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebb7ea8683b0702c1419a3d07586f84f7f41ddc361ab4a8e7a9feabd5c603594

Documento generado en 29/07/2020 09:19:10 p.m.